



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de *junio* de 2000.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la opinión favorable de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de los contratos dispuesta por Resolución N° 1930/99 y 1914/99, hasta el 30 de noviembre del 2000, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora:

| | |
|--------------------------|------------------------------|
| DREHE Adriana Marcela | Secretario de Juzgado |
| WUNSCHÉ, Margarita Clara | Prosecretario Administrativo |
| LUGONES, Andrea Fabiana | Oficial Mayor |
| RODRIGUEZ, Norma Elida | Escribiente |
| ZINNI, Mónica Susana | Escribiente Auxiliar |
| PUNTA Gastón Silvio | Auxiliar |
| CORIA Mirta Yolanda | Ayudante |

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese fotocopia al expediente n° 788/94 y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MP